



PODER JUDICIAL

Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 22 de Septiembre de 2025

212° y 163°

Asunto: VP31-J-2025-004464

EDICTO

A todo aquel que tenga interés, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, admitió la solicitud de INTERDICCION, presentada por el ciudadano **LUIS MIGUEL COLMENARES PORTILLO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. **18.161.989**, domiciliado en el Barrio Andrés Eloy Blanco, avenida 55 con calle 98, casa 98 A -64 del Municipio Maracaibo del estado Zulia, asistida por la abogada **MARIA EUGENIA ARRIETA GONZALEZ**, inscrita en el inpreabogado bajo el Nro. 152.206, en relación a la ciudadana **YOLIMAR DEL CARMEN COLMENARES PORTILLO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. **V- 16.886.771**; y ordenó publicar este edicto en el DIARIO LA VERDAD, de circulación local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 ultimo aparte del Vigente Código Civil, llamándose hacerse parte en el procedimiento a aquellas personas que puedan verse afectados sus derechos.

EL JUEZ SUPLENTE DEL TRIBUNAL 5TO DE MSE

LA SECRETARIA

ABG. JARDENSON A. RODRIGUEZ VELASCO

ABG. JERY C. VILLAMIZAR GIL

